



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1183-R-UNICA-2026

Ica, 14 de julio de 2026



VISTO:

Los Informes N° 110 y 117-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 501 y 521-D-FMHDAC-UNICA-2026, del Decano de la Facultad; referente a seis (06) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Medicina Humana, para optar el **Título Profesional de Médico Cirujano**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *“Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU”*;

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...)*;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **30 de junio de 2026**, se aprobó el otorgamiento de **Título Profesional de Médico Cirujano**, mediante **Resoluciones Decanales N° 886, 887 y 888-D-FMHDAC-UNICA-26** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **13 de julio de 2026**, se aprobó el otorgamiento de **Título Profesional de Médico Cirujano**, mediante **Resoluciones Decanales N° 893, 894 y 895-D-FMHDAC-UNICA-26**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 110 y 117-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **14 de julio de 2026**, acordó **CONFERIR** el **Título Profesional de Médico Cirujano** a los bachilleres de la Facultad de Medicina Humana;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 14 de julio de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, **el TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO**; a los bachilleres de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. N°
1	DIAZ SUMEN ANGGIE FIORELLA	20165093	TESIS	893-D-FMHDAC-UNICA-26
2	GUTIERREZ RAMOS NANCY STEPHANY	20174964	TESIS	888-D-FMHDAC-UNICA-26
3	HERNANDEZ RAMIREZ CARLOS JAVIER	20172440	TESIS	887-D-FMHDAC-UNICA-26
4	QUISPE CULI MAURO FERNANDO ERICH	20146755	TESIS	895-D-FMHDAC-UNICA-26
5	SAAVEDRA MURIEL LETICIA IBETH	20174983	TESIS	886-D-FMHDAC-UNICA-26
6	SALAS MEDINA JHOSBELY	20175651	TESIS	894-D-FMHDAC-UNICA-26

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Medicina Humana y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTORMag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL